Reti Medievali Rivista, XI – 2010/2 (luglio-dicembre)
<http://www.retimedievali.it>
ISSN 1593-2214 © 2010 Firenze University Press

El palacio visigodo y el circo de Toledo: hipótesis de localización[*]

de Ramón Teja e Silvia Acerbi

Cuando el rey ostrogodo Teodorico hizo de Rávena la capital de su reino, se propuso transformar la ciudad en la sede de un imperio cuyo modelo no podía ser otro que el Imperio Bizantino con su capital, Constantinopla. Con ello quiso resaltar la primacía y superioridad del rey ostrogodo sobre los otros *reyes* que se habían establecido en los territorios del desaparecido Imperio Romano de Occidente. Este propósito lo pone bien de manifiesto Casiodoro en la epístola dirigida al emperador Anastasio I con que inicia sus *Variae:* «Regnum nostrum imitatio vestra est, forma boni propositi, unici exemplar imperii»[1].

Todos los estudiosos de la monarquía visigoda han resaltado el hecho de que el modelo de Bizancio y de la Ravena de Teodorico[2] fue seguido muy de cerca por los reyes visigodos a partir, especialmente, de Leovigildo y Recaredo. Como ha escrito uno de nosotros en otra ocasión, «cuando Leovigildo quedó como único rey tras la grave crisis que atravesó la monarquía en el siglo VI, se apresuró a dotarla de sólidos soportes materiales e ideológicos que la consolidasen como la suprema institución de gobierno: para alcanzar una legitimidad indiscutida recurrió, como habían hecho otros reyes germánicos,

[*] La presente investigación ha sido realizada con cargo a la Acción Integrada España-Italia (H.I. 2007-0193) titulada *The Town in Italy and Spain between Late Antiquity and Early Middle-Age: The ostrogothic Ravenna and the visigothic Toledo: two models of "imperial capital*, dirigida por Silvia Acerbi y Antonio Carile. Cfr. C. Eguiluz Méndez, *Ravenna e Toledo: due modelli di "capitale imperiale"* en esta misma sede.

[1] Casiod. *Variae* 1, 1-3.

[2] E. Cirelli, *Ravenna. Archeologia di una città*, Firenze 2009; S. Gelichi, *Ravenna, ascesa e declino di una capitale*, en G. Ripoll - J. M. Gurts (eds.), *Sedes Regiae (ann. 400-800)*, Barcelona 2000; A. Augenti, *Ravenna e Classe: nuove indagini archeologiche*, in A. Augenti (ed.), *Le città italiane tra la tarda Antichità e l'alto Medioevo*, Firenze 2006; A. Augenti, *The palace of Theoderic at Ravenna: a new analysis of the complex*, in L. Lavan, L. Ozgenel, A. Constantine Sarantis (eds.), *Housing in late antiquity: from palaces to shops*, Leiden 2007, pp. 425-453.

y en especial Teodorico, al fortalecimiento del poder real mediante la práctica de la *imitatio imperii*, es decir, la imitación de las costumbres, formas, tradiciones y ceremonial de los emperadores romanos tal como eran encarnadas en aquel momento por la Corte de Constantinopla, auténtica heredera de la vieja Roma»[3]. Uno de los instrumentos más importantes a que recurrió Leovigildo para alcanzar este objetivo fue el embellecimiento de la sede real y su conversión en la sede regia de Toledo en una capital imperial y el rodearse de un fasto y ceremonial inspirado en la corte tardorromana y bizantina, aspecto bien estudiado en una obra de M. Rosa Valverde Castro[4]. El hecho de que una parte del territorio peninsular estuviese bajo control de los emperadores bizantinos no debió de representar un freno, sino un estímulo más en el intento de Leovigildo de presentarse como auténtico heredero del Imperio Romano.

La obsesión por la *imitatio imperii* y por presentarse como continuadores de los romanos no fue algo exclusivo de los reyes ostrogodos de Italia. Los visigodos, que eran el pueblo más imbuido en las costumbres romanas de los que se establecieron en Occidente a comienzos del siglo V por su larga estancia previa en territorio imperial, primero en los Balcanes y después en Italia, manifiestan desde el primer momento esta aspiración. La corte de Teodorico I en Tolosa constituyó ya un precedente de lo que sería la política de sus sucesores en Toledo a partir de Leovigildo. La famosa descripción que hizo el obispo Sidonio Apolinar de la corte tolosana de Teodorico presenta ya un claro intento de imitar muchos elementos del ceremonial de la corte imperial romana: «oficiales armados rodean el trono (*sellam*); en cuanto a la tropa de guardias del cuerpo vestidos de pieles, se les hace entrar para asegurarse de su presencia; después se les hace salir para que no molesten con sus ruidos: así puede hablar (el rey) en voz baja delante de la puerta detrás de las cortinas (*exclusa velis*), pero dentro del recinto»[5].

J. Guyon, tras estudiar las ruinas que interpreta como parte del palacio visigodo de Tolosa, incluyendo una capilla real, llevado por la mencionada descripción de la Corte por Sidonio Apolinar, concluye que estas ruinas permiten entrever el brillo del reino de Tolosa y «comprender mejor cómo los soberanos visigodos que tenían la obsesión de inscribir su acción en la continuidad de la *romanitas* encontraron, mediante la arquitectura monumental, el medio más adecuado para demostrar decididamente la clara voluntad política que les animaba... Tolosa siguió siendo una capital romana o, al menos, "a la romana"»[6]. Dos siglos después, cuando el reino de los ostrogodos en el norte de Italia ya había sucumbido frente a las invasiones de los longobardos,

[3] R. Teja, *Los símbolos del poder en Bizancio y Toledo*, en M. Cortés (coord.), *Toledo y Bizancio*, Cuenca 2002, p. 114.
[4] M. Rosa Valverde Castro, *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda*, Salamanca 2000, v. en especial en el cap. 2, 2: "El concepto del poder monárquico, proceso de institucionalización de la monarquía", pp. 179 ss.
[5] Sid. Apol., *Epist*. 1, 2, 4 (455).
[6] J. Gouyon, *Toulouse, la première capitale du royaume wisigoth*, en G. Ripoll - J. M. Gurts (eds.), *Sedes Regiae (ann. 400-800)*, Barcelona 2000, p. 239.

también éstos, pese a su barbarie, adoptaron muy pronto formas rituales romanas transmitidas por los propios ostrogodos derrotados. El hecho de que el rey Agilulfo eligiese para ser coronado la antigua capital, Milán[7], ha sido interpretado en este sentido, y mucho más claramente el que tomase como lugar para la ceremonia de asociación al poder de su hijo en el 604, el circo de Milán, que formaba un conjunto arquitectónico con el palacio: *levatus est Adoloaldus rex super Longobardos aput Mediolanum in circo*. Se trata de una «clara aunque pálida imitación de las ceremonias imperiales que se desarrollaban en el hipódromo de Bizancio», como lo ha definido Stefano Gasparri[8]. Refiriéndose al posterior reinado de Cuniperto (678-700), el propio Gasparri ha podido escribir que este reinado «è particolarmente ricco di spunti che provano la sempre più matura elaborazione di un'ideologia regia, tesa a imitare la dignità imperiale bizantina, che rappresentava il modello indiscusso di ogni sovranità cattolica»[9]. Los longobardos reemplazaron a Ravena por Milán y Pavía como *sedes regiae*, un fenómeno que puede observarse, por razones que no es aquí lugar para discutir, en los reyes merovingios de la Galia, pero que ha llevado a dos buenos conocedores de la época como Alain Dierken y Patrick Perin a afirmar que «si Pavia y Toledo podían aparecer como copias de menor envergadura de Constantinopla o de Ravena, ninguna *sedes regia* merovingia puede ser considerada como una verdadera capital, concebida como sede permanente de un gobierno público y no se pueden aplicar a la Galia merovingia los esquemas concebidos para la España visigoda o la Italia longobarda»[10].

Si nadie pone en duda que la Toledo visigoda contó con un palacio imperial donde debían reproducirse el ceremonial que caracterizaba la corte tardorromana, bizantina y ravenate, el hecho es que aún no se han localizado los restos materiales de dicho palacio pese a los esfuerzos de historiadores y arqueólogos de todas las épocas. La hipótesis más difundida y que ha condicionado en gran medida los esfuerzos de los arqueólogos ha sido situarlo en el lugar que ocupará después la gran mole del Alcázar y que por la configuración orográfica de la ciudad debía formar parte el área intramuros de la ciudad. Pero ningún resto arqueológico avala esta idea. Nos proponemos aquí plantear otra hipótesis. Para ello nos basaremos en dos constataciones: que el palacio se encontraba extramuros de la ciudad, en el *suburbium* y que dado el enorme significado político y religioso que el conjunto palacio-circo tuvo en las capitales imperiales del Imperio Tardío alcanzando su máxima expresión en Constantinopla a partir de la época teodosiana, también en la *urbs regia*

[7] G. P. Brogiolo, *Capitali e residenze regie nell'Italia Longobarda*, en S. Gasparri (ed.), *Alto Medioevo Mediterraneo,* Firenze 2005, pp. 140-141 (< http://fermi.univr.it/rm/e-book/titoli/altomediterraneo.htm >).
[8] S. Gasparri, *La regalità longobarda*, en J. Arce - P. Delogu (eds.), *Visigoti e Longobardi*, Firenze 2001, pp. 314-315. La fuente es Pablo Diácono, *Hist. Long.* III, 35 y IV, 30.
[9] *Ibidem*, p. 318.
[10] A. Dierkens - P. Périn, *Les sedes regiae merovingiennes*, en *Sedes Regiae* cit., p. 298.

toledana circo y palacio debieron formar un conjunto urbanístico que sería el centro político y religioso de la monarquía.

La única confirmación de que el palacio real se encontraba extramuros de la ciudad la tenemos en las escuetas informaciones que nos han llegado sobre los lugares de celebración de los distintos concilios toledanos. Ha sido mérito de Isabel Velázquez y Gisela Ripoll en su ensayo *Toletum: la construcción de una urbs regia*[11], el distinguir claramente las tres iglesias toledanas donde se celebraron la mayoría de los concilios y su ubicación en el entramado urbano de la capital. La iglesia de Sta. María, donde se celebró un importante número de concilios era con toda seguridad la iglesia episcopal y su ubicación estaba dentro del recinto amurallado de la ciudad como indican las expresiones de los *incipit*: «in toletana urbe» frente a la expresión «apud toletanam urbem» para referirse a las otras dos iglesias, la de Sta. Leocadia y la de los Santos Pedro y Pablo o los Santos Apóstoles. La basílica martirial de Sta. Leocadia es mencionada ya en el 531 en el *suburbium* de la ciudad («in ecclesia gloriosae virginis et confessoris Christi Sanctae Leocadiae, quae est in suburbio toletano»: II concilio). No muy alejada de Sta. Leocadia debía encontrarse la iglesia de los santos Pedro y Pablo que, además, es mencionada en varias ocasiones como «ecclesia praetoriensis», es decir, iglesia palaciega o áulica. Su primera mención data del VIII Concilio (653). En las Actas del XII Concilio presidido por Ervigio se indica «apud urbem regiam… in basilicam sanctorum apostolorum», y en el canon 4 se recrimina al rey Wamba porque había ordenado a un obispo de nombre Aquis, no en la iglesia episcopal de Santa María, sino en esta iglesia palaciega: «ut hic (sc. Aquis episcopus) in suburbio Toletano in ecclesia pretoriense sanctorum Petri et Pauli episcopum ordinaret…». Esta iglesia será también sede de los concilios XII (681), XIII (683), XV (688) y XVI (693). En las actas del XV concilio se utiliza la expresión «apud urbem toletanam… in ecclesia praetoriensi sanctorum apostolorum Petri et Paoli».

Como ya observó hace tiempo Pedro de Palol, es evidente que en Toledo, en un intento de «crear una liturgia cortesana y urbana imperial» por mimetismo con Roma y Constantinopla, se reproduce la existencia de tres iglesias o basílicas dependientes de las jerarquías eclesiásticas y política: la episcopal o catedral, la martirial, y la iglesia áulica junto o formando parte del palacio real o imperial[12]. La advocación de los Santos Apóstoles o de Pedro y Pablo evoca la iglesia de los Apóstoles fundada por Constantino en Constantinopla y refleja muy bien el deseo de emular la corte Imperial bizantina. Como bien han resaltado Isabel Velázquez y Gisela Ripoll, el carácter oficial, de "centro áulico", de ahí la denominación de *praetoriensis*, se refleja claramente también en las funciones que en ella se desarrollaban y que hacen de ella la iglesia

[11] Cfr. *Sedes Regiae* cit.

[12] P. de Palol, *Resultados de las excavaciones junto al Cristo de la Vega, supuesta basílica conciliar de Sta. Leocadia de Toledo*. Concilio III de Toledo. XIV Centenario 589-1989, Toledo 1991; vide ahora R. Barroso Cabrera - J. Morín de Pablos, *Regia Sedes Toletana. El Toledo visigodo a través de su escultura monumental*, Toledo 2007, pp. 773-776.

más importante de Toledo desde el punto de vista político. En ella se llevó a cabo la unción real de Wamba a manos del obispo Quirico, tras haber sido proclamado en Gérticos: «in praetoriensi ecclesia, sanctorum scilicet Petri et Pauli»[13]. También serían ungidos después en ella Egica y Witiza. Era la iglesia desde donde partía el rey a las guerras y a la que regresaba de ellas siguiendo un *ordo* litúrgico descrito en el *Liber Ordium*. Y allí, como vimos, se llevó a cabo en tiempos de Wamba la consagración de un obispo usurpando la función de la iglesia episcopal como se denuncia en el XII Concilio[14].

No hay duda, pues, de que la iglesia pretoriense formaba parte del conjunto arquitectónico que albergaría el palacio y la guardia real y así lo presentó ya como un hecho absolutamente seguro Eugen Ewig en 1963[15]. Pero creemos que no se han sacado de estos datos todas las consecuencias respecto a la localización del palacio real y su relación con el circo. Conociendo la topografía de Toledo y como demuestran los restos arqueológicos, el *suburbium* sólo podrán estar localizado en la ahora llamada Veja Baja. Ahora bien, este espacio estaba ocupado en gran parte por la enorme mole del circo romano que lo recorre de S.E. a N.E. por un espacio de unos 500 m. Aunque no se conoce la ubicación exacta de la basílica de Sta. Leocadia, ésta se ha puesto siempre en relación con la actual iglesia del Cristo de la Vega, junto a lo que eran las *carceres* del circo. Las excavaciones arqueológicas no han descubierto las ruinas de la iglesia visigoda, pero de allí proceden restos arqueológicos y epigráficos entre los que destacan dos fragmentos de la famosa inscripción con el texto del Credo. En este mismo *suburbium*, y muy cerca de Sta. Leocadia debía encontrarse también la iglesia de los santos apóstoles Pedro y Pablo formando parte del *praetorium* o palacio real. Nos lo aclara la información sobre el lugar de celebración del VI Concilio del 638: «convenientibus nobis Spaniarum Galliarumque pontificibus, atque in praetorio Toletano in ecclesiam Sanctae Leocadie martyris debitis edibus collocatis…». La información es de enorme importancia y no ha sido, que sepamos, suficientemente valorada por los estudiosos del tema. De ella refleja que en el 638 la basílica de Santa Leocadia hacía las veces de iglesia palatina por estar situada cerca del palacio como se deduce de la expresión «in praetorio in ecclesiam Sanctae Leocadie». ¿Significa ello que la fundación de la iglesia de los santos Apóstoles Pedro y Pablo en el palacio real aún es posterior a esta fecha? Ello nos parece muy probable si, además, tenemos en cuenta que la primera mención de ésta como iglesia pretoriense data, como hemos visto, del VIII concilio en el 653. En cualquier caso, debe ser tomado como un dato seguro que ambas iglesias estaban en el suburbio de la ciudad, junto al circo romano, y cerca o formando parte del *praetorium*. Si ahora pasamos a considerar el profundo significado

[13] Julián de Toledo, *Hist. Wambae* 4.
[14] I. Velázquez - G. Ripoll, *Toletum. La construcción de una* urbs regia en *Sedes Regiae* cit., p. 559.
[15] E. Ewig, *Residence et capitale pendant de Haut Moyen Âge*, en «Revue Historique», 230 (1963), pp. 25-72, especialmente pp. 33-36.

político que el conjunto arquitectónico palacio-circo tenía en todas las capitales imperiales a partir del siglo IV, tema que desarrolla Giorgio Vespignani en esta misma sede, resulta difícil concebir que no hubiese sido precisamente la presencia de un circo romano en este lugar lo que indujo a unos reyes que basaron su política en la *imitatio imperii* a instalar junto a él y formando parte de él el *praetorium* y la Corte. En base a esta hipótesis, que consideramos más que razonable, que proponemos que las excavaciones arqueológicas en curso en la Vega Baja se orienten teniendo presente la gran probabilidad de localizar el palacio o *praetorium* en este lugar formando un conjunto *palatium-circus* característico de todas las capitales tardo-imperiales[16].

Ramón Teja
Universidad de Cantabria - Santander
ramon.teja@unican.es

Silvia Acerbi
Universidad de Cantabria - Santander
acerbis@unican.es

[16] Cfr. L. Olmo Encisos, *Los conjuntos palatinos en el contexto de la topografía urbana altomedieval de la Península Ibérica*, in *Arqueología medieval española*, II Congreso, Madrid 1987, pp. 345-352.